



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 3127

Exp. 2022-25-1-001822

Montevideo, **10 AGO. 2022**

ASUNTO: Resolución N°1636/022, Acta N°24 de fecha 27 de julio de 2022, adoptada por el Consejo Directivo Central de la ANEP, mediante la cual autoriza por vía de excepción a la Dirección General de Educación Secundaria, a utilizar el orden de prelación correspondiente al concurso de oposición y méritos para cubrir vacantes de Contador Público, Escalafón "A", Grado 10, homologado por Resolución N°2, Acta Extraordinaria N°11, de fecha 04 de febrero de 2020, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.


Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a División Hacienda y al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones.

Cumplido, pase a la Dirección de Gestión Administrativa a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de julio de 2022

ACTA N°24

RES. N° 1636/22

Exp. 2022-25-1-001822

dbh

VISTO: la solicitud de autorización formulada por la Dirección General de Educación Secundaria por Oficio DG N°25/2022 de fecha 17 de junio de 2022 referente a la utilización del orden de prelación resultante del Concurso de Oposición y Méritos para la provisión de cargos de Contador, Escalafón "A", Gdo.10 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP);

RESULTANDO: I) que el citado concurso fue aprobado por Resolución N°21, Acta Extraordinaria N°73 del 26 de julio de 2019 y homologándose el orden de prelación por Resolución N°2, Acta Extraordinaria N°11 de fecha 4 de febrero de 2020 de la DGEIP;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana manifiesta que el subsistema fundamenta lo peticionado en la necesidad de proveer tres cargos de contador para desempeñarse en el área de la Dirección de Planificación y Seguimiento Presupuestal;

III) que asimismo se consigna que la DGES, informa que existe disponibilidad financiera para atender la erogación de los cargos solicitados, así como que consultada la División de Gestión Humana de la DGEIP se indicó que se llegó al sexto lugar inclusive del orden de prelación homologado;

IV) que por Resolución N°35/22, Acta N°128 de fecha 13 de julio de 2022 la DGEIP eleva las presentes actuaciones con opinión favorable a la solicitud de la DGES;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada informa que habiéndose completado con los recaudos formales necesarios para considerar la solicitud de obrados, no se tienen objeciones que formular;

II) que en cuanto al procedimiento, se sugiere que en tanto la autorización que se brinda es para la Dirección General de Educación Secundaria, la convocatoria se realice por ésta y en dependencia de ésta, con la participación de funcionarios de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria a efectos de realizar las coordinaciones en cuanto a los derechos emergentes del llamado que podría implicar eventuales cargos vacantes de ambas Direcciones;

III) que asimismo se deben preservar los derechos emergentes del llamado para aquellos concursantes que no opten, en virtud de la autorización de utilización dada, ya que el llamado originalmente se realizó para la Dirección General de Educación Inicial y Primaria;

IV) que los concursantes que opten por cargos integrarán los cuadros funcionales de la Dirección General de Educación Secundaria en los cargos que se provean y serán designados por la misma;

V) que en mérito a las necesidades de servicio y a los informes técnicos que surgen de obrados, se entiende pertinente autorizar a la DGES a utilizar el orden de prelación homologado por Resolución N°2, Acta Extraordinaria N°11 de fecha 4 de febrero de 2020 de la DGEIP;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

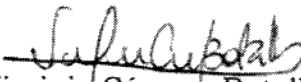
Autorizar por vía de excepción a la Dirección General de Educación Secundaria a utilizar el orden de prelación correspondiente al concurso de

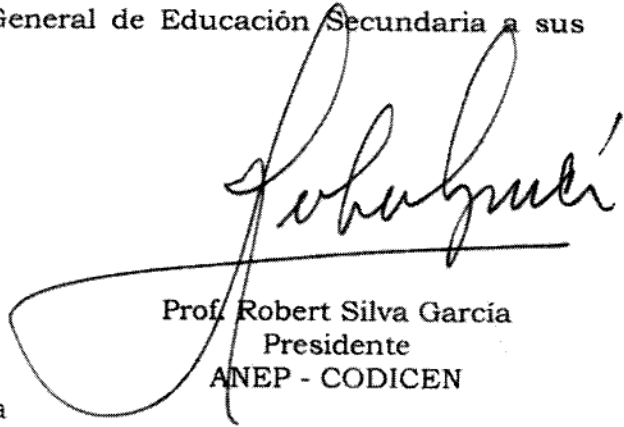


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

oposición y méritos para cubrir vacantes de Contador Público, Escalafón "A", Grado 10, homologado por Resolución N°2, Acta Extraordinaria N°11 de fecha 4 de febrero de 2020 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Comuníquese a las Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Secundaria a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN